

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 3.º

Nombrando Segundo Cabo de Extremadura á D. Agustin Nogueras.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 26 de Diciembre último me dice lo que sigue:

Excmo. señor: Con esta fecha digo al Capitan general de Castilla la Nueva lo siguiente:—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido disponer que el Mariscal de Campo D. Agustin Nogueras vuelva á ocupar el destino de Segundo Cabo de la Capitanía general de Extremadura, que obtenia antes que fuese nombrado Comandante general de las provincias de Ciudad Real y Toledo. — De Real orden lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales de ambas Provincias para la publicidad correspondiente. Badajoz 2 de Enero de 1839. — S. Mendez de Vigo.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Lo Compañía de declamacion de esta Capital, animada de sentimientos filantrópicos, se ha des-

prendido generosamente de la parte que pudiera corresponderla, de la funcion ejecutada en este Teatro el dia 6 del actual, cediendo su producto en beneficio de las familias que han quedado en la mayor desgracia y horriandad en Madrigalejo, á la entrada en él de la faccion de Palillos.

Deducidos los gastos han quedado líquidos 954 rs. vn., los mismos que fueron puestos por el Director de la Compañía en poder del Alcalde de esta Capital D. Nicolas Roldan, y en el dia de ayer dispuse, que este lo hiciera de dicha suma al Diputado provincial D. Bernabé Garcia Viniegra, con el objeto de que la gire á favor de D. Fermin Fortuna, quien despues de haberla recibido, y en union del Ayuntamiento de Madrigalejo, hará la correspondiente distribucion entre las familias que desgraciadamente hayan quedado mas necesitadas.

Todo lo cual he dispuesto publicar en este Periódico oficial para satisfaccion de los habitantes de esta Provincia. Cáceres 9 de Enero de 1839. — Ramon Ceruti. — Julian de Luna, Srio.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion.— En la circular de 25 de Diciembre del año de 1837, comunicada por la Direccion general de Arbitrios de Amortizacion, en la prevencion 20 se manda: » que los Comisionados su-
alternos faciliten á los contribuyentes recibos in-
terinos, hasta que reciban las Cartas de pago del

Comisionado principal, cangeándose despues dichos recibos con estas.”

Y en la 21 se previene: *que con objeto de que no pueda alegarse ignorancia, y evitar en lo sucesivo los perjuicios que pueden espermentarse, por no recojer los contribuyentes las Cartas de pago de las cantidades que satisfacen; se anuncien por medio del Boletin oficial la obligacion que tienen los contribuyentes de exigir las, como documentos justificativos de solvencia.”

Lo que se hace saber á los pueblos y particulares de esta Provincia para su inteligencia y efectos consiguientes. Cáceres 9 de Enero de 1839 = Rafael Garciaidalgo.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas Nacionales. — El dia 20 del mes actual, de diez á doce de su mañana, se rematarán en arrendamiento en la villa de Valencia de Alcántara, ante su Alcalde constitucional, las fincas que con espresion de su procedencia y cantidad de su presupuesto anual á continuacion se espresan.

	<i>Cantidad del presupuesto anual.</i>
Un horno perteneciente al secuestro de D. Fernando Peñaranda.	375
Huerta perteneciente al suprimido convento de religiosas de dicha villa.	320
Los corrales que pertenecieron al estinguido convento de S. Francisco de la misma villa	140
La viña al sitio de los Tapados del Marques, del Maestrazgo de Alcántara.	339» 20
<i>Ante iguales funcionarios de Cadalso.</i>	
Las viñas que en dicho punto pertenecieron á los Trinitarios de Ciudad-Rodrigo, en.	300
<i>Id. de la villa de la Zarza.</i>	
Una casa que en la misma villa perteneció al convento de Coria.	160
<i>Id. id. de Gata.</i>	
Una casa en la villa dicha, calle de Torrejon, procedente del Maestrazgo de Alcántara.	180

Ante el Subdelegado, Contador de Rentas, Comisionado de Arbitrios y Escribano de Alcántara.

Unas viñas al sitio del Carvallar, con

13 olivos, en el Atajo del Maestrazgo de dicha villa. 642

En Santibañez, ante el Alcalde constitucional, Procurador Sindico, encargado de Amortizacion, y Escribano de dicha villa.

Se celebrará en el propio dia el arriendo de 100 fanegas de rastrojo en el cuarto de Santo Domingo, de la Encomienda á que dá nombre dicha villa, bajo el presupuesto de 50 fanegas de centeno, á razon de media por cada una. Ochenta fanegas en el mismo cuarto, que no se empanaron en el año anterior, bajo el presupuesto de 50 fanegas de trigo.

En los Pajares, terrenos de Majal y las Gabias 100 fanegas de sembradura, á razon de media cada una, 50 de centeno.

Arriendos que se han de celebrar en esta Capital.

Asimismo y en el propio dia 20 del actual, de diez á doce de su mañana, se celebrará arriendo de las casas que en esta Capital pertenecieron á los conventos de la misma y hoy á los Arbitrios de Amortizacion, ante el Sr. Intendente, Comisionado principal, Contador y Escribano de los mismos Arbitrios.

Procedentes de las religiosas de S. Pedro.
Presupuesto en rs vn.

Casa calle de Carniceros, número 11, que vive D. Manuel Pedregal	600
Id. id. de S. Anton, núm. 24, id. Alonso Luna.	440
Id. id. de Barrionuevo, núm. 25, id. Manuel Dionisio.	187
Id. id. de Fuente Nueva, núm. 3, id. Manuel Gil.	484
Id. id. id. núm. 20, id. Francisco Javato	484
Id. id. de Grajas, núm. 17, id. Juan Liberal.	220
Id. id. de Godoy, núm. 1, id. Juan Guillen.	240
Id. id. de Moros, núm. 4, id. Francisco Jimenez Barrantes.	528
Id. id. inmediata, sin número, id. Pedro Bermejo.	480

de las religiosas de Jesus.

Id. id. Amargura, número 1, id. Felipe Santos Borrella	300
--	-----

de las de santa Clara.

Id. id. de Solana, número 6, Diego Macías.	385
Id. id. Carniceros, núm. 2, Gabriel Javato	259

Id. id. Damas, núm. 16, Alonso Rufo..	440
Id. id. id., núm. 17, Josefa Carrasco	
Municio	110
Id. id. Potro de santa Clara, núm. 6,	
Antonio Doncel.	550
Id. calle de Gallegos, núm. 27, que vive	
Sandalio Polo.	253
Id. id. id. núm. 28, id. Antonio Bar-	
rios.	148
Id. id. Cadenas, núm. 4, Tomas Cevallos.	330
Id. id. Zapatería Vieja, núm. 1, Ma-	
nuel del Sol.	275
Id. id. Sande, núm. 5, Isidoro Blanco..	374
Id. id. Caleros, sin número, Francisco	
Gonzalez	286

de las de la Concepcion.

Id. id. Cadenas, número 2, Diego San-	
guino	550
Id. id. Moros, núm. 52, Lucas Guillen.	550
Id. id. Postigo, núm. », Joaquín García.	198
Id. id. Grajas, núm. 2, Bárbara Castro.	220

de los religiosos de S. Francisco.

Id. id. Olmo, Enfermería, D. Francisco	
Merino, Presbítero...	1050

de los de santo Domingo.

Id. id. Horno, núm. », José Nuñez. . .	264
Id. id. Fuente Nueva, num. », Fer-	
nando Pulido.	242
Id. id. id. núm. », id. Antonio Guillen.	487

Cayos arriendos se celebrarán en el día y términos dichos, conforme con las demas condiciones que constan del pliego que estará de manifiesto en el acto. Cáceres 4 de Enero de 1839. = Gerónimo Antonio Mateos.

En el Boletín oficial número 497, de la Venta de Bienes Nacionales, se halla el siguiente

ANUNCIO NUM. 1226.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Salamanca están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas Nacionales que se espresarán los días 16 y 17 del próximo Enero; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta Capital en sus Casas Consistoriales en los referidos días y hora de doce á una, antes los señores Jueces de primera instancia, y Escribanías que se dirán.

Remate del día 16 de Enero ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, y Escribanía de D. Martín Santín y Vazquez.

Que perteneció á los Mercenarios Calzados de dicha ciudad.

Media yugada de tierras en término de Golpejas, de cabida 80 fanegas y 10 y medio celemines; 7 con 1 de primera clase para labor, 60 con 3 de segunda, y 10 con 2 y media de tercera, y una casa y un pajar en el casco de dicho lugar: produce en renta 22 fanegas de trigo: está arrendada por la tácita: capitalizada en. 25233» 11

Remate del día 17 del próximo Enero ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y Escribanía de D. Vicente Romeral.

Que perteneció á las monjas de santa Ursula de dicha ciudad.

Una yugada de tierras en Pedrosillo el Ralo, de cabida 20 huebras y 3 cuartos; 7 y un cuarto de primera clase, 7 y dos cuartos de segunda, y 6 de tercera: produce en renta 37 fanegas de trigo, mitad candeal y mitad rubion: está arrendada por la tácita: capitalizada en. 28315» 13

á las monjas de santa Clara de id.

La parte de el término redondo del Villar de Salvatierra: consta de 315 huebras; 7 para labor de primera calidad, 21 de segunda y 140 de tercera, con 137 huebras de prados de todas clases y dos casas en el casco de dicho pueblo: produce en renta 2760 rs.: está arrendada como la anterior: tasada en. 82809

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los días y horas que se citan. Madrid 22 de Diciembre de 1838. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín anterior.

Provincia de Guadalajara.

D. Julian Fernandez y D. Juan José Villaverde remataron una tierra de 1 fanega y 6 celemines, en la Vega de Valdaja, término de Cañizar, de las monjas de Valfermoso, en . . .	480
Los mismos remataron otra id., de 2 fanegas y 6 celemines, en los Llanillos, término id., de igual procedencia, en	320
Los mismos remataron otra id., de 6 fanegas, en id., término id., de las susodichas monjas, en.	1600
Los mismos remataron otra id., de 2 faneg-	

gas, en el Palomarejo, término id., de las mencionadas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 9 celemines, en el Aragonés, término id., de las susodichas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 6 celemines, camino de las éras, término id., de las citadas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 1 fanega y 6 celemines, en el Tapiado, término id., de las referidas monjas, en

Los mismos remataron otra id. en id., término id., de 3 fanegas, de las antedichas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 6 celemines, en Cabeza-Gorda, término de Cañizar, de las citadas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 6 fanegas, mas arriba de Cabeza, término de Cañizar, de las espresadas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, en los Enjugaderos, término id., de igual procedencia, en

Los mismos remataron otra id., de 6 celemines, camino de Valdearenas, término id., de dichas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 8 fanegas, en Valdelara, término id., de las citadas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 12 fanegas, por bajo de id., término id., de las susodichas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 4 fanegas, por encima del Prado, término id., de igual procedencia, en

Los mismos remataron otra id., de 4 fanegas, en el Prado, término id., de las referidas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 5 fanegas, en id., término id., de las monjas de Valfermoso, en

D. Julian Fernández y D. Juan José Villaverde remataron una tierra, en el Prado, de 2 fanegas y 6 celemines, término de Cañizar, de igual procedencia, en

Los mismos remataron otra id., de 2 fanegas y 6 celemines, camino de la Fuente, término id., de las citadas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 3 fanegas, camino de id., término de id., de dichas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, en igual sitio, término id., del dicho convento, en

Los mismos remataron otra id., de 1 fanega y 6 celemines, camino de id., término id., de las referidas monjas, en

Los mismos remataron otra id., de 1 fanega y 6 celemines, en id., término id., de las mismas, en

Los mismos remataron otra id., de 1 fanega, camino de id., término id., de las antedichas monjas, en

Los mismos remataron una id., de 1 fanega, camino de id., término de id., de las monjas de Valfermoso, en

Los mismos remataron una id., de 3 fanegas y 6 celemines, en el camino de Torija, término id., de las referidas monjas, en

320	Los mismos remataron una id., de 2 fanegas y 6 celemines, camino de Rebollosa, término id., de dichas monjas, en	572
80	<i>Provincia de Granada.</i>	
768	D. Jaime Font Moreno remató una casería llamada del Carmen, con su casa, 332 marjales de tierra, 1000 olivos, término de Cullar y Purchil, de los Carmelitas Descalzos de Granada, en	600000
192	<i>Provincia de Huesca.</i>	
320	D. Gerónimo Cirza, para D. Mariano Torres Solanot, del cuarto bajo del Monte de Oriñana, término de Lagema, de las monjas de Sigüenza, en	340000
112	<i>Provincia de Jaen.</i>	
576	D. Antonio Romero remató una casa en Alcaudete, calle del Carmen, del convento de Jesus y María de la misma villa, en	6750
192	D. José de la Calle remató una suerte de tierra de 1 fanega y 3 celemines, sitio de la Ribera de S. Juan, término de Alcaudete, de dichas monjas, en	5800
96	D. Juan Sarmiento remató una huerta de 1 fanega y 8 celemines, término id., sitio del Vado Hondo, de las citadas monjas, en	4500
960	D. Domingo Arredondo remató una id. de 1 fanega y 8 celemines, al sitio de id., término id., de las citadas monjas, en	6120
1440	D. Agustín Sanchez Molero, para D. José María Bonilla, remató una haza de 2 fanegas, 4 celemines y cuartillo, camino de Úbeda, término de Baeza, de las monjas de S. Ildefonso, en	3000
604	D. Antonio Aguilera remató una huerta de 5 celemines, al sitio del Vado Hondo, término de Alcaudete, de dichas monjas, en	1766
1084	D. Agustín Sanchez Molero, para D. José María Bonilla, remató un olivar, de una fanega y 8 celemines, con 70 matas, sitio Puerta de los Tres Caños, término de Baeza, de las monjas de la Magdalena, en	2466
1040	D. Francisco Sanchez remató un olivar de 1 fanega y 8 celemines, con 140 pies, de las monjas de Jesus y María, en	7100
800	D. Manuel María Fuentes remató una haza, sitio del Molino del Rey, término de Torre D. Jimeno, de 3 celemines y 3 cuartillos, de las monjas Dominicanas, en	1000
881	D. Rafael Sarmiento remató un olivar de 1 fanega y 8 celemines con 92 matas, llamado Puerta de S. Juan de Aquino, término de Alcaudete, de las monjas Claras, en	3600
224	D. Francisco Alejandro, para doña María Lucia Infante, remató un olivar de 1 fanega y 8 celemines, llamado Benamazon, término id., de las monjas de Jesus y María, en	4700
224	<i>(Se continuará.)</i>	
288		
240		
240		
732		